



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

034

SAN ISIDRO; 16 FEB. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El expediente N° 191965 y el recurso de apelación interpuesto por LUIS ALBERTO REYES BARRETO, contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 630-2004-09-GM/MSI del 26 de agosto del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 630-2004-09-GM/MSI del 26 de agosto del 2004, se declaró la inhabilitación del inmueble ubicado en la Calle Percy Gibson N° 370, 372 en el distrito de San Isidro. Asimismo, se ordenó la desocupación inmediata del referido inmueble debiéndose notificar a MARIO LLANOS MORENO con domicilio en la Avenida Caminos del Inca N° 520 – Surco, en su calidad de propietario del inmueble;

Que, con fecha 11 de noviembre del 2004, el Administrado interpuso recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 630-2004-09-GM/MSI, argumentando que es injusto que la municipalidad señale que el predio representa un riesgo inminente para sus habitantes y en consecuencia declarare su inhabilitación, razón por la cual solicita se deje sin efecto la mencionada resolución;

Que, el Informe N° 024-2004-UDC/PRR/SI del 14 de julio del 2004 contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 630-2004-09-GM/MSI, da cuenta que el referido predio muestra fallas del tipo fisuras y/o grietas debido a la desestabilización de los muros portantes, lo que constituye un riesgo inminente para sus habitantes;

Que, el numeral 3 del artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es competencia municipal declarar la inhabilitación de inmuebles y disponer su desocupación en el caso de estar habitados; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por LUIS ALBERTO REYES BARRETO contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 630-2004-09-GM/MSI del 26 de agosto del 2004, agotándose la vía administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la desocupación inmediata del inmueble ubicado en la Calle Percy Gibson N° 370-372 en el distrito de San Isidro. Asimismo, se deberá notificarse la presente resolución al señor MARIO LLANOS MORENO con domicilio en la Avenida Caminos del Inca N° 520 – Surco, en su calidad de propietario del inmueble.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

